

Recuento nacional

Asuntos generales

La visión obrera de la crisis y respuesta gubernamental

El 14 de diciembre, el Congreso del Trabajo (CT) dio a conocer un documento en el que afirma que las revisiones salariales de 1982 restituyeron en menos de 40% la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. En consecuencia, propuso que se otorgaran garantías al sector social para que pueda intervenir en la producción, distribución y comercialización de productos básicos. Es necesario, afirma, poner en funcionamiento un programa integral de protección al salario. Según el CT, dicho programa debe apoyarse en la fuerza social del movimiento obrero organizado y en la voluntad política del Estado, por lo que sería conveniente promover foros en donde representantes del Estado y de los trabajadores discutan y propongan soluciones que sean llevadas a los centros de decisión.

El 20 de diciembre, Fidel Velázquez aseguró que las alzas de precios y la

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., sino en los casos en que así se manifieste.

nueva devaluación del peso obligan al sector obrero a revisar su política salarial. El líder de la CTM manifestó el apoyo del movimiento obrero a la política emprendida por el nuevo gobierno para contrarrestar la inflación, pero señaló que para defender el salario era menester realizar cambios de estructuras en varios renglones.

El 22, el presidente Miguel de la Madrid se reunió con los líderes de 34 organizaciones sindicales, ocasión en la que anunció un paquete económico para frenar la carestía. Éste consiste en vender productos básicos a precios controlados y en fortalecer el sector social de la economía. El Presidente aseguró que se “revisará a fondo la política económica de protección a las mayorías”. Algunas de las cuestiones que se atenderán son las siguientes: combinar el control de precios con estímulos fiscales y financieros; revisar —en forma conjunta— la operación de la Conasupo, con el fin de que su función reguladora beneficie efectivamente al consumidor mayoritario, evitando intermediaciones y desviaciones y apoyando a las tiendas sindicales; estudiar el funcionamiento del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) para beneficiar con mayor eficacia los consumos esenciales de la clase trabajadora; establecer un programa de recreación de los trabajadores y un sistema para mejorar el servicio de transporte colectivo, así como examinar las políticas de vivienda e instrumen-

tar un programa contra el desempleo y de incremento de la productividad.

El 30 de diciembre se dio a conocer el establecimiento de un Programa para la Producción, Abasto y Control del Paquete Básico de Consumo Popular. Sus principales objetivos son: reordenar el aparato productivo y distributivo del país; aplicar precios decrecientes en relación con el salario; reorientar los hábitos de consumo y establecer subsidios transparentes y selectivos. Todo esto significará, en su momento, “la recuperación de ritmos de desarrollo y empleo que satisfagan los objetivos de justicia, libertad y democracia”. El Secretario de Comercio y Fomento Industrial leyó el documento relativo ante líderes obreros y del sector privado. El funcionario aseguró que como se quiere proteger el consumo básico y el poder adquisitivo del salario, será necesario llegar a compromisos específicos del sector productivo y distributivo y establecer “una estricta vigilancia y control del gobierno para el cumplimiento de los volúmenes de producción, distribución y abasto, precios y los demás compromisos establecidos”. El Paquete Básico —dijo el titular de la Secofin— está integrado por 17 líneas de productos alimentarios, así como por otros bienes y servicios (medicamentos del cuadro básico, enseres domésticos, electricidad y gas licuado, vestido y calzado, productos perecederos, transporte y renta de viviendas).

Nuevos salarios mínimos

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicó en el D.O. del 30 de diciembre su resolución relativa al incremento de los salarios mínimos, general y profesionales. La resolución está precedida por catorce consideraciones, entre las que figuran las siguientes:

En una referencia a la crisis que vive el país, se dice que es "la más severa desde la depresión de los años treinta"; que "las presiones inflacionarias se han acrecentado hasta un nivel cuatro veces mayor al promedio de los últimos cinco años; la tasa de desempleo abierto se ha duplicado; la producción se ha detenido. . . ; la actividad del sector público ha venido disminuyendo; el ingreso de divisas. . . se ha paralizado; . . . las previsiones de crecimiento de la economía a corto plazo son nulas".

En esas circunstancias —dice la Comisión—, el establecimiento de salarios mínimos adquiere características particulares "y representa una grave responsabilidad". Por una parte, se debe atender "de manera prioritaria el objetivo de suficiencia que la Constitución atribuye al salario mínimo; por otra, y para que dicho objetivo pueda lograrse, la decisión. . . no puede ser ajena a las condiciones que rodean al país y a las que habrán de prevalecer a lo largo de 1983".

La Comisión afirma que se tomaron en cuenta las medidas tomadas por el Ejecutivo federal para la reordenación económica y el abatimiento de la inflación, así como los programas específicos tendientes a proteger la capacidad adquisitiva de las clases populares. Asimismo, asegura que ha sido insuficiente el avance registrado en los mecanismos de aumento a los salarios mínimos. Por una parte, no se ha otorgado protección plena a los asalariados de menores ingresos y, por otra, no han contribuido a la reducción de la dinámica inflacionaria, "que con sus efectos erosionantes sobre el poder adquisitivo, habrá alcanzado, en este año de 1982, niveles sin precedente en la historia moderna de nuestro país".

El aumento a los salarios mínimos fue en términos generales de 25%, incluidos los profesionales. En el cuadro 1 se indica el aumento de los mínimos generales y del campo en las 89 zonas económicas del país. Cabe señalar que se redujo de cinco a cuatro los salarios vigentes.

Por otra parte, el 31 de diciembre apareció en el D.O. un decreto que reforma los artículos 570, 571 y 573 de la Ley Federal del Trabajo. La parte sustancial de la reforma consiste en que la Comisión y el

Secretario del Trabajo y Previsión Social podrán solicitar la revisión de los salarios mínimos "durante su vigencia, siempre que las circunstancias económicas lo justifiquen". □

CUADRO 1

Salarios mínimos generales en las 89 zonas económicas del país (pesos)

Zona	Enero de 1982 (1)	Octubre de 1982 (2)	1983 (3)	Variación (%)	
				1983/enero de 1982 (3)/(1)	1983/octubre de 1982 (3)/(2)
1 Baja California	280	364.00	455	62.5	25.0
3 Baja California Sur	275	357.50	455	65.5	27.3
5 Sonora (costa)	255	331.50	415	62.7	25.2
6 Sonora (sierra)	225	292.50	365	62.2	24.8
7 Sonora (Nogales)	275	357.50	455	65.5	27.3
9 Chihuahua (Ciudad Juárez)	280	364.00	455	62.5	25.0
10 Chihuahua (sierra)	225	292.50	365	62.2	24.8
11 Chihuahua (noroeste)	225	292.50	365	62.2	24.8
12 Chihuahua (Guerrero)	225	292.50	365	62.2	24.8
13 Chihuahua (Chihuahua)	225	292.50	365	62.2	24.8
14 Chihuahua (Jiménez)	225	292.50	365	62.2	24.8
17 Coahuila (norte)	225	292.50	365	62.2	24.8
18 Coahuila (Monclova)	225	292.50	365	62.2	24.8
19 Comarca Lagunera	225	292.50	365	62.2	24.8
20 Coahuila (oeste)	200	260.00	325	62.5	25.0
21 Coahuila (Saltillo)	225	292.50	365	62.2	24.8
22 Tamaulipas (norte)	275	357.50	455	65.5	27.3
23 Nuevo León (Sabinas, Hidalgo)	225	292.50	365	62.2	24.8
24 Nuevo León (norte)	225	292.50	365	62.2	24.8
25 Monterrey (área metropolitana)	255	331.50	415	62.7	25.2
26 Nuevo León (Montemorelos)	225	292.50	365	62.2	24.8
27 Nuevo León (sur)	225	292.50	365	62.2	24.8
29 Tamaulipas (centro)	225	292.50	365	62.2	24.8
30 Tamaulipas (Mante)	255	331.50	415	62.7	25.2
31 Tamaulipas (Tampico, Madera, Altamira)	255	331.50	415	62.7	25.2
32 Sinaloa (norte)	225	292.50	365	62.2	24.8
32-A Sinaloa (noroeste)	225	292.50	365	62.2	24.8
33 Sinaloa (sur)	225	292.50	365	62.2	24.8
34 Durango (norte-oeste-sur)	200	260.00	325	62.5	25.0
35 Durango (centro)	200	260.00	325	62.5	25.0
36 Durango (este)	200	260.00	325	62.5	25.0
37 Zacatecas (resto del estado)	200	260.00	325	62.5	25.0
38 Zacatecas (centro)	200	260.00	325	62.5	25.0
39 Aguascalientes	225	292.50	365	62.2	24.8
40 San Luis Potosí (norte)	200	260.00	325	62.5	25.0
41 San Luis Potosí (sur-Huasteca)	225	292.50	365	62.2	24.8
44 Veracruz (Poza Rica-Tuxpan)	255	331.50	415	62.7	25.2
45 Nayarit	225	292.50	365	62.2	24.8
46 Jalisco (Bolaños los Altos)	200	260.00	325	62.2	25.0
47 Guadalajara (área metropolitana)	255	331.50	415	62.7	25.2
48 Jalisco (Ocotlán)	225	292.50	365	62.2	24.8
49 Jalisco (costa)	225	292.50	365	62.2	24.8
52 Colima	225	292.50	365	62.2	24.8
53 Guanajuato (norte)	200	260.00	325	62.5	25.0
54 Guanajuato (centro)	225	292.50	365	62.2	24.8
55 Guanajuato (Michoacán-Bajío)	200	260.00	325	62.5	25.0
56 Querétaro (norte)	200	260.00	325	62.5	25.0

Zona	Enero de 1982 (1)	Octubre de 1982 (2)	1983 (3)	Variación (%)	
				1983/enero de 1982 (3)/(1)	1983/octu- bre de 1982 (3)/(2)
57 Querétaro (Querétaro)	225	292.50	365	62.2	24.8
58 Querétaro (sur)	200	260.00	325	62.5	25.0
59 Michoacán (Ciènega de Chapala)	225	292.50	365	62.2	24.8
61 Michoacán (Morelia)	225	292.50	365	62.2	24.8
62 Michoacán (Zitácuaro)	225	292.50	365	62.2	24.8
63 Michoacán (Meseta Tarasca)	225	292.50	365	62.2	24.8
64 Michoacán (centro)	225	292.50	365	62.2	24.8
66 Michoacán (costa)	225	292.50	365	62.2	24.8
67 Hidalgo	200	260.00	325	62.5	25.0
68 Estado de México (norte)	200	260.00	325	62.5	25.0
69 Estado de México (centro-sur)	225	292.50	365	62.2	24.8
80 Estado de México (Toluca)	225	292.50	365	62.2	24.8
72 Estado de México (noroeste)	225	292.50	365	62.2	24.8
73 Estado de México (este)	225	292.50	365	62.2	24.8
74 Distrito Federal (área metropolitana)	280	364.00	455	62.5	25.0
75 Morelos	225	292.50	365	62.2	24.8
76 Tlaxcala	225	292.50	365	62.2	24.8
77 Puebla (sierra)	225	292.50	365	62.2	24.8
78 Puebla (área metropolitana)	225	292.50	365	62.2	24.8
79 Puebla (centro-sur)	225	292.50	365	62.2	24.8
82 Veracruz (centro)	225	292.50	365	62.2	24.8
84 Veracruz (Minatitlán-Coatzacoalcos)	280	364.00	455	62.5	25.0
85 Guerrero (centro)	200	260.00	325	62.5	25.0
86 Guerrero (Chilpancingo-Costa Grande)	225	292.50	365	62.2	24.8
89 Guerrero (Acapulco)	275	357.50	455	62.5	27.3
90 Guerrero, Oaxaca (la costa)	200	260.00	325	62.5	25.0
91 Oaxaca (Tuxtépéc)	200	260.00	325	62.5	25.0
93 Oaxaca, Guerrero (Mixteca)	200	260.00	325	62.5	25.0
95 Oaxaca (centro)	200	260.00	325	62.5	25.0
97 Oaxaca (istmo)	225	292.50	365	62.2	24.8
98 Chiapas (norte, Pichucalco)	200	260.00	325	62.5	25.0
99 Chiapas (Palenque)	200	260.00	325	62.5	25.0
100 Chiapas (centro)	200	260.00	325	62.5	25.0
101 Chiapas (la costa, Tuxtla Chico)	200	260.00	325	62.5	25.0
102 Chiapas (Tapachula)	225	260.00	365	62.2	25.0
104 Tabasco	225	292.50	365	62.2	24.8
105 Campeche (Ciudad del Carmen)	200	292.50	325	62.5	24.8
106 Campeche (centro)	200	260.00	325	62.5	25.0
107 Campeche (norte)	200	260.00	325	62.5	25.0
108 Yucatán (Mérida-Progreso)	225	292.50	365	62.2	24.8
110 Yucatán (agrícola Forestal)	200	260.00	325	62.5	25.0
111 Quintana Roo	225	292.50	365	62.2	24.8
Promedio aritmético nacional	224	291.40	364	62.6	25.0

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

pueblo". Por último, el presidente de la Madrid dijo que la lucha contra la crisis se da "dentro de nuestro sistema constitucional y afianzando la democracia", asegurando que México "rechaza el debilitamiento de la democracia con el señuelo de una superación más rápida o más firme de la crisis".

La inflación en 1982

Según el Banco de México, de enero a diciembre del año pasado el Índice Nacional de Precios al Consumidor aumentó 98.8%. La variación más baja se registró en el renglón de educación y esparcimiento (80.7%) y la más alta en el transporte (167.5%), fundamentalmente por el aumento de los combustibles. La información fue proporcionada el 6 de enero.

Alarma por la carestía

El líder de la CIM, Fidel Velázquez, declaró el 6 de enero que el movimiento obrero está alarmado por la desenfrenada carrera alcista y por los aumentos en frijol, huevo, aceite y arroz. A siete días del año —aseguró Velázquez— los precios han sufrido incrementos superiores a los observados durante 1982, lo que agrava "la situación de las clases populares... y echa por tierra el llamado paquete de consumo básico". En estas circunstancias, dijo, la dirigencia obrera no puede evitar el desborde de la clase trabajadora.

Lucha contra la inflación y el desempleo

El 10 de enero se reunieron los 32 gobernadores del país con el Presidente de la República y su gabinete. Allí se anunció un programa de acción inmediata que se expresa en los siguientes diez acuerdos:

1. Cada mandatario estatal ratificará en su entidad su solidaridad ideológica y política con la Federación, y con la estrategia general de la lucha contra la crisis y por la reordenación económica del país.

2. En cada estado se convocará de inmediato a los sectores sociales para explicar, convencer y encauzar los esfuerzos hacia la superación de la crisis y la recuperación económica.

3. Con el mismo propósito se hablará ante los congresos locales.

4. Cada estado definirá acciones y organizará la actividad de inmediato, en co-

Mensaje presidencial de año nuevo

El 4 de enero, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado dirigió un mensaje por televisión y radio a la nación. Se refirió a la situación difícil que se vive y a que "hemos sumado medidas duras para salir de la crisis". Manifestó su confianza en la capacidad del país para salir adelante y mencionó algunos hechos que calificó de positivos. En especial, los que se relacionan

con el alivio a la situación del sector externo de la economía, las medidas para sanear las finanzas públicas, el inicio del programa de renovación moral y el Plan de Reordenación Económica para combatir la inflación. Asimismo, anunció que "gracias a un pacto de solidaridad de trabajadores, de empresarios y del gobierno" —que consideró alentador— se puso en marcha "un programa para proteger el abasto de los alimentos que consume el

ordinación con los funcionarios federales en la entidad.

5. Se realizarán reuniones con los municipios para analizar la situación y encauzar las acciones respectivas.

6. Con base en los diálogos que se tengan y de acuerdo con las características propias de cada caso, se elaborarán planes de reordenación económica estatal.

7. En dichos planes se otorgará prioridad a la lucha contra la inflación. Además, se pugnará por cumplir cabalmente el pacto de solidaridad suscrito por el Ejecutivo federal y el movimiento obrero organizado; promover el empleo en forma sistemática y por todos los medios; atender de manera específica a las clases populares de las zonas urbanas y solucionar sus problemas más urgentes; atender con carácter de urgencia las necesidades básicas de los campesinos; impulsar por todos los medios posibles la producción local de alimentos; auspiciar la solidaridad estatal interna frente a la crisis y el apoyo de todos los sectores a las medidas de reordenación; impulsar medidas de austeridad en los gobiernos locales.

8. Con la acción y el ejemplo personal, fortalecer la confianza de la nación en sus instituciones, en su ruta hacia la libertad y la justicia y en su capacidad para superar la crisis.

9. Los gobernadores manifiestan su beneplácito por el nuevo tipo de relación entre el Ejecutivo federal y los estados.

10. Los gobernadores se comprometen a defender la ideología y la política de la Revolución mexicana. □

Administración pública

Bases para la asignación y uso de bienes y servicios a disposición de funcionarios

El presidente Miguel de la Madrid expidió un acuerdo en el que establece "las bases administrativas generales respecto de la asignación y uso de los bienes y servicios que se pongan a disposición de los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". En el ordenamiento publicado en el D.O. del 15 de diciembre se considera que la Administración Pública Federal debe sujetarse a principios de austeridad, re-

novación moral e íntegra conducta; que los bienes y recursos destinados al uso de funcionarios y empleados no deben utilizarse para fines ajenos a la función pública y que la honradez e integridad en el ejercicio presupuestal deben constituir norma fundamental del servicio.

El DIF se integra al sector salud

Mediante acuerdo presidencial publicado en el D.O. el 21 de diciembre pasado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se integró al sector salud, por lo que sus funciones estarán coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

El mismo día se publicó un decreto por el que se establecen los objetivos y funciones de este organismo público descentralizado, con el objeto de que pueda hacer frente en forma cabal "a sus nuevas responsabilidades".

Responsabilidades de los servidores públicos

Según el decreto publicado en el D.O. del 28 de diciembre, se reformó el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a las responsabilidades de los servidores públicos. Asimismo, se reformaron y adicionaron los artículos 22, 73 fracción VII, base cuarta, 74 fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134.

El 31 del mismo mes, el D.O. publicó la nueva Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que abrogó la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los Altos Funcionarios de los Estados, publicada el 4 de enero de 1980.

Cambios en la Ley de la administración pública federal

De acuerdo con un decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O. del 29 de diciembre, se crea una nueva secretaría y se modifican las atribuciones y funciones de otras. Así, ahora se cuenta con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SCGF), mientras que la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial se convierte en Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SE-MIP), la de Comercio se convierte en Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofin) y la de Asentamientos

Humanos y Obras Públicas se transforma en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedure). Asimismo, se transfieren funciones entre diversas secretarías. La explicación detallada de los cambios aparece, en este número, en la exposición de motivos de la iniciativa correspondiente (véase la p. 64).

Reformas a leyes del sector salud

Diversos artículos del Código Sanitario, de la Ley del IMSS y de la Ley del ISSSTE, referentes a la estructura directiva de varias instancias administrativas, se modificaron con el fin de darle plena presencia a la SSA como cabeza de sector. Tal modificación surge de un decreto publicado en el D.O. del 30 de diciembre.

Más nombramientos de funcionarios

Hasta el 4 de enero se dieron a conocer, entre otros, los siguientes nombramientos: el titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SCGF) es Francisco Rojas Gutiérrez, quien ocupaba el cargo de asesor del Presidente; en la SHCP se creó la Subsecretaría de Banca, que estará a cargo de Carlos Sales Gutiérrez; el subsecretario de Inspección Fiscal de la SHCP será Ignacio L. Madrazo Reynoso. Asimismo, se hacen cargo del Inmecafé, Antonio Gazol Sánchez; del Consejo de Recursos Minerales, Jorge Leipen Garay y del Instituto Nacional Indigenista, Salomón Nahmad Sitton.

Planes para descentralizar al sector salud

El 5 de enero, el presidente Miguel de la Madrid anunció que se descentralizará el sector salud para que los gobiernos de los estados estén en condiciones de dar atención preventiva. Con ello se buscará aprovechar mejor las cuantiosas inversiones que se hacen y terminar con la dispersión de esfuerzos y el desperdicio que subsiste en algunos programas. Durante una reunión, en la que también se instaló el gabinete del sector, el Secretario de Salubridad y Asistencia presentó un documento titulado "Planteamientos iniciales para la consolidación de un sistema nacional de salud".

Ley de Planeación

En el D.O. del 5 de enero se publicó el decreto que crea la Ley de Planeación, que aboga la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1930.

Reformas al Código Penal

El 5 de enero se publicó en el D.O. un decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal. El decreto tiene como propósito principal tipificar los delitos que cometan los servidores públicos. □

Sector industrial*Convenio Pemex-Astilleros Unidos*

Petróleos Mexicanos y Astilleros Unidos firmaron un convenio para la construcción de cinco embarcaciones para el transporte de crudo y derivados, cada uno con capacidad de 50 millones de litros. Este acuerdo, se señaló, constituye un apoyo invaluable para la industria naval mexicana y, además, permitirá ahorrar divisas, porque 70% de los materiales requeridos se producirá en el país.

Concluyen huelgas

Después de 37 días terminó la huelga de 158 trabajadores de Papelera Monterrey. No se informaron las condiciones del arreglo, salvo en lo referente al pago de 50% de los salarios caídos.

■ Ocho trabajadores de Acermex, que desde el 16 de noviembre estaban en huelga de hambre, decidieron levantarla y exigir una nueva negociación para reinstalar a 52 despedidos. En caso contrario, aseguró el secretario general del sindicato de esa empresa, emprenderán "nuevas y más recias movilizaciones".

■ Cerca de 2 000 trabajadores de Azufrera Panamericana, de Jáltipan y otras partes de Veracruz, levantaron su huelga —que duró nueve días— al lograr 25% de aumento salarial y 4.5% de aumento en prestaciones.

Embargo a Refrescos Pascual

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dispuso el 20 de diciembre el embargo precautorio de la empresa Refrescos Pascual, para garantizar el pago de los salarios caídos a los más de 2 500 trabajadores despedidos en forma injustificada. Este pago corresponde a más de seis meses de salario y a los aguinaldos respectivos. □

Energéticos y petroquímica básica*Demanda Pemex a empresas de Houston*

Pemex acusó a Makdermont Inc., Makdermont International, y Brown and Rooth Inc. —que venden plataformas marinas, equipo y servicios— de conspirar y elevar sus precios en perjuicio de terceros. La empresa mexicana presentó la demanda ante la Corte Federal de Estados Unidos, Circuito Sur-Este, con sede en Houston, Texas. Estas empresas ya fueron demandadas por otros compradores. Se recibieron informes de que la Brown & Rooth ha aceptado pagar a algunos de sus demandantes 7.5% del valor total de sus contratos, por lo que Pemex tiene probabilidades de recuperar cantidades importantes. □

Comercio interior*Política de precios*

En el D.O. del 30 de diciembre se publicó un decreto que modifica la política de control de precios. En sus considerandos, el presidente Miguel de la Madrid afirma que, "para asegurar una producción y abasto suficientes, se ha planteado la necesidad de revisar el número de productos sujetos a precio oficial, a fin de que sin perder el control de aquellos productos básicos de consumo generalizado en cuyos costos inclusive habrán de incidir subsidios socialmente necesarios, se excluyan los precios de aquellas mercancías cuyo comportamiento en el mercado puede quedar bajo otro tipo de vigilancia del Estado".

Entre los artículos sujetos a control figuran 29 tipos de alimentos de consumo generalizado, entre ellos arroz, atún y sardina enlatados, azúcar, café, carne de res, jamón, chocolate en polvo, frijol, huevo, harina de trigo, harina de maíz, leche, pan, pescado, refrescos, tortilla; 22 productos petroquímicos primarios, que se consideran materias primas esenciales para la industria nacional; 45 tipos de "productos de las industrias fundamentales" (alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, derivados del petróleo y el gas natural, pastas celulósicas, productos siderúrgicos); 44 "artículos producidos por ramas importantes de la industria nacional" (aparatos de uso doméstico, derivados del papel, detergentes, medicinas, productos de la in-

dustria de automotores), así como maquinaria agrícola, máquinas tortilladoras y molinos para nixtamal. En total, hay 300 productos sujetos a control de precios, frente a los 5 000 que había antes de este decreto.

En el mismo ordenamiento se dispone que los precios de siete tipos de alimentos, doce artículos de vestir, cuatro tipos de materias primas, cuatro productos de las "industrias fundamentales" y cinco artículos que producen "ramas importantes de la industria nacional", adicionales a los incluidos en el artículo 1, deberán registrarse para que las autoridades competentes observen su comportamiento y, "de ser necesario", sujetar su precio a control. Algunos de los bienes incluidos en este punto son cereales preparados, crema de leche, gelatina, mantequilla, calzado, chamarras, camisas, pantalones, faldas, blusas, ropa interior, productos químicos primarios (ácido cítrico, cloro, sal industrial, benzoato de sodio), cemento, cal, yeso, metales, cepillos de dientes, colchones, neumáticos y vidrio plano.

Se dan a conocer listas de precios

La Secofin dio a conocer el 5 de enero una lista de precios de algunos de los 300 productos sujetos a control. Estos precios significan alzas de 24, 20 y 16 por ciento al café soluble, el aceite comestible y el huevo, respectivamente. Al día siguiente se proporcionó una nueva lista que incluye otros aumentos. De acuerdo con una investigación periodística (*Excelsior*, 8 de enero) los incrementos varían de 8.7 a 34 por ciento. En el primer caso están algunos productos de papel (como pañuelos desechables) y en el segundo, jabones de lavandería y de tocador.

Aumenta la leche de la Conasupo

A partir del 10 de enero, el litro de leche que vende la Conasupo vale 50% más (pasó de 5 a 7.50 pesos). En el comunicado enviado a los distribuidores del producto se señala que este aumento es la única forma de financiar los gastos de producción respectivos. □

Comercio exterior*Estados Unidos impone un gravamen especial a productos mexicanos*

El Departamento de Comercio de Estados

Unidos decidió cobrar impuestos compensatorios a las exportaciones mexicanas de prendas de cuero de vestir, azulejos, globos, pectina, litargirio y poliuretano. Se teme que hará lo mismo con espárragos frescos, piezas automotrices, estabilizadores, negro de humo y amoníaco. El monto del gravamen varía de 8 a 15 por ciento. Además, existe la posibilidad de que se excluya a la cerveza mexicana del Sistema Generalizado de Preferencias.

Cuando se dio esta información —10 de diciembre— el presidente de la Cámara de Comercio México-Estados Unidos, Ernesto Rubio del Cueto, comentó lo difícil de la relación comercial entre los dos países. La decisión de las autoridades estadounidenses se tomó porque los productores de ese país se quejaron de “competencia desleal”, a causa de los estímulos que aplicó nuestro país para fomentar sus exportaciones. Rubio del Cueto afirmó que la legislación comercial no está encaminada contra los productos mexicanos en particular; consideró que si se eliminan los Certificados de Devolución de Impuestos se podría contribuir a que “Estados Unidos reconsidere su postura y elimine los gravámenes impuestos a los productos mencionados”. Sin embargo, demandó que el gobierno de México exija la “prueba del daño” al país vecino, para “defendernos de la aplicación de impuestos compensatorios”.

Política de controles al comercio exterior

En el D.O. del 20 de diciembre se publicaron seis acuerdos sobre la materia:

- Se determinan las mercancías cuya importación está comprendida en el mercado controlado de divisas, incluso las zonas libres.

- Se sujeta al requisito de permiso previo la importación de todas las mercancías que comprende la Tarifa del Impuesto General de Importación. Se incluyen las importaciones destinadas a las zonas libres y se exceptúan ocho fracciones arancelarias, así como mercancías de uso personal que ingresen los viajeros.

- Se exige del requisito de permiso previo a la exportación de billetes del Banco de México y de billetes de banco extranjeros.

- Se sujeta al requisito de permiso previo la exportación de hoja de lata y corte de hoja de lata.

- Se exceptúa del mercado controlado de divisas a las exportaciones de las siguientes mercancías: las que no valgan más de 200 000 pesos semanales (esta cantidad se modificará en la proporción en que varíe el tipo de cambio controlado); las que realicen las maquiladoras registradas en el país; las de embajadas y consulados; las de menajes de casa, equipajes, objetos de viaje y de uso personal que efectúen diplomáticos en general; los vehículos destinados a servicios internacionales de carga o pasajeros; las indispensables para el abastecimiento de los medios de transporte que efectúen servicios internacionales; las destinadas al mantenimiento de aeronaves nacionales que presten servicios internacionales; los equipajes; el menaje de casa de emigrantes que salgan definitivamente; las que se hagan con fines culturales, de enseñanza, investigación o servicio social, y otras de poca monta.

- Se establece el registro de adeudo a favor de proveedores extranjeros, a cargo de la Dirección de Estímulos al Comercio Exterior de la Secofin.

Asimismo, en otro acuerdo (D.O. del 31 de diciembre) se amplía hasta el 31 de marzo de 1983 la exención del requisito de permiso previo a las mercancías que se importen a las zonas libres que estaban exentas hasta antes del 17 de septiembre de 1982. Como excepción, se sujeta al requisito de permiso previo a las mercancías comprendidas en 132 fracciones arancelarias. □

Financiamiento externo

Deuda y crédito externo

- **9 de diciembre.** El FMI se dirigió a los bancos acreedores de México para que a más tardar el 15 de diciembre tengan listo un plan de ayuda financiera a este país. Dicho plan debería contener dos aspectos: la restructuración de la deuda privada mexicana (estimada en 16 000 millones de dólares), cuyo plazo se cumple a fin de 1983, y el otorgamiento de créditos al país, que pueden llegar a 5 000 millones más. El comité bancario internacional sobre la deuda mexicana —creado en agosto pasado— compuesto por 13 grandes bancos internacionales, trabaja en ese plan.

- **14.** Se reúnen cuarenta bancos britá-

nicos para coordinar la respuesta de su país a la petición de un nuevo préstamo por 5 000 millones de dólares. El Lloyd's Bank fue el convocante, en su carácter de miembro del comité bancario internacional. Un representante de dicho banco declaró que es urgente llegar a un acuerdo. Los bancos británicos han concedido a México préstamos por 7 000 millones de dólares y es probable que se les pidan 500 millones más.

- **15.** En París se informa que bancos franceses, españoles, belgas, luxemburgueses y portugueses participarán en el nuevo crédito a México por 5 000 millones de dólares: los franceses aportarán de 350 a 400 millones; los españoles, 85 millones; los belgas, la misma cantidad, y varias decenas de millones los portugueses y luxemburgueses. Asimismo, aceptaron reestructurar la deuda en un plazo de ocho años y con un período de gracia de cuatro.

- El BID aprueba un crédito al Gobierno mexicano por 135 millones de dólares. Lo recibirá Nacional Financiera, para destinarlo al apoyo de la pequeña y mediana industria. El empréstito tiene un plazo de 15 años y pagará 10.5% anual de interés.

- **16.** Los bancos británicos deciden conceder un nuevo préstamo a México, que asciende a unos 490 millones de dólares y equivale a 7% del monto que ya habían prestado al país anteriormente.

- **17.** El secretario de Hacienda, Jesús Silva Herzog Flores, envía un mensaje a los bancos acreedores en el que solicita formalmente iniciar negociaciones para restructurar 20 000 millones de dólares de la deuda externa que México debe pagar entre agosto y diciembre de 1984. El director del FMI, Jacques de Larosière, había dicho que no podría recomendar la aprobación del Convenio suscrito con México si no se obtenía una respuesta favorable sobre el crédito de 5 000 millones de dólares.

- Diversos medios financieros aseguran que la situación es difícil, pues los esfuerzos para lograr que un millar de bancos de todo el mundo acuerden el monto de crédito señalado marchan con lentitud. Ya se logró —dicen los informantes— más de la mitad de la suma. Empero, algunos bancos (“hay dudas en Japón”) no se han mostrado muy dispuestos y se está trabajando “contra el reloj”. Es necesario que el FMI tenga las respuestas el 23 (un primer plazo venció el 15) de las que depende, además, la ayuda del mismo Fondo.

■ Alrededor de 30 bancos franceses acordaron participar con 360 millones de dólares en el crédito conjunto internacional.

■ 20. El BID concedió un nuevo préstamo, esta vez por conducto del Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, que destinará los 30 millones de dólares para financiar diversos estudios sobre proyectos en varias ramas de la actividad económica. Hay 20 años de plazo para pagar dicha suma, que generará un interés de 4% anual.

■ 21. Según el diario *The Financial Times*, está asegurado el crédito del FMI a México, en virtud de que los bancos acreedores ya aprobaron 4 000 de los 5 000 millones solicitados. Señala que los bancos estadounidenses ya reunieron 1 750 de los 2 000 millones de dólares que les fueron requeridos, debido a fuertes presiones de la Reserva Federal. Por su parte, los bancos japoneses han acordado entregar 650 millones y se espera que aumenten esta cifra hasta el total que les correspondería, de 900 millones de dólares.

■ 22. Representantes de la banca internacional en México afirman que la respuesta de los banqueros ha sido favorable. Se refirieron a la posibilidad de que el Banco de México cree un mecanismo que permita liquidar los intereses vencidos de la deuda privada mexicana. La banca extranjera —dijeron— habla ya con sus clientes para apresurar el establecimiento de dicho mecanismo (que consistiría, según se dijo, en que los deudores depositarían pesos en el banco central, para liquidarse posteriormente en dólares). Lo único que pretende la banca internacional es que se establezca un sistema para pagar los intereses privados vencidos de agosto a diciembre.

■ 23. Se reunieron los gobernadores del FMI y decidieron aprobar el crédito solicitado por México en la Carta de Intención, que asciende a 3 900 millones de dólares. Jacques de Larosière informó que 1 400 bancos comerciales del mundo están dispuestos a prestar los 5 000 millones de dólares. Además, fuentes oficiales dieron "seguridades sustantivas" sobre líneas de crédito a México por otros 2 000 millones de dólares. Así, por lo que respecta a estos dos últimos créditos, en 1983 se podrán afrontar las necesidades de financiamiento neto.

Durante la reunión el FMI hizo un minucioso análisis de la economía mexicana,

de las causas de la crisis y de las medidas del actual gobierno. En relación con esto último, se aseguró que el programa de mediano plazo, para cuyo financiamiento se otorgó el préstamo, está pensado para "proveer las bases de un renovado crecimiento de la producción y el empleo". Agrega el FMI que "el ajuste exitoso de las circunstancias actuales... la rápida reducción de la grave desestabilización de las finanzas públicas y, en consecuencia, la clave del acuerdo de facilidad ampliada (que dura tres años) es que permite una mejora sustancial del rendimiento fiscal y el fortalecimiento del ahorro público". Con la reducción del déficit, dice el Fondo, se reducirán las presiones inflacionarias, se liberarán recursos para un "razonable volumen de crédito" para la iniciativa privada y se ayudará a reconstituir las reservas internacionales mexicanas.

Para lograr lo anterior, señala el FMI, el Gobierno mexicano realiza importantes esfuerzos para disminuir el gasto gubernamental en casi todos los renglones, instrumentando medidas de "naturaleza estructural". Se espera una "revisión de todas las instituciones del sector público" y se "eliminarán o consolidarán organismos o empresas gubernamentales que lleven a cabo las mismas funciones". "Las autoridades mexicanas asignan alta prioridad a mantener bajo el gasto operativo y corriente, mediante el incremento de la productividad, la eliminación o reducción de subsidios... el no incremento de los salarios, congelar la contratación de personal y consolidar una política restringida de salarios en el gobierno". También se analizó la política de precios, el replanteamiento de las inversiones públicas (sobre todo en lo referente a energéticos e industria), a la política impositiva y a la política interna de crédito, la que pretende asegurar que el sector privado "reciba una porción apropiada del ahorro financiero interno".

Crédito a Peñoles

El Bank of America otorgó al Grupo Peñoles un crédito por 50 millones de dólares para apoyar su exportación de minerales, en especial plata. El empréstito tiene cinco años de plazo, aunque se desconocen otras condiciones. Se estima que en 1983 Peñoles producirá 42 millones de onzas de plata (70% de la producción nacional) y que aportará 32% de los 1 500 millones de dólares que ingresarán por la exportación de minerales. □

Sector financiero

Modificaciones en la política cambiaria

En relación con la política cambiaria, en el *D.O.* se publicaron, en las fechas de diciembre que se indican, los siguientes ordenamientos:

■ 13. Nuevo decreto de control de cambios, que sustituye al del 1 de septiembre (véase la página 73 de este número).

■ 20. Reglas Complementarias de Control de Cambios Aplicables a la Exportación.

■ Tipos de cambios (controlado y especial) para el dólar estadounidense, por el período que va del 20 al 31 de diciembre, los que se reducen 13 y 14 centavos diarios —incluidos los días inhábiles— a partir de 75 y 90 pesos, respectivamente.

■ Resolución sobre "determinación de divisas", en la que se identifica a las monedas "extranjeras convertibles y transferibles" y se define lo que se entiende por divisa.

■ 30. Cotización del peso mexicano respecto del dólar para los primeros 18 días de enero. A la venta, en el último día señalado, el tipo de cambio controlado será de 98.87 pesos por dólar y el especial de 74.06 pesos.

■ 31. Comunicación del Banco de México en la que se anuncia que desde el 1 de enero de 1983 el tipo de cambio controlado se utilizará "para calcular la equivalencia de la moneda nacional, para solventar las obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas con anterioridad al 20 de diciembre de 1982, dentro o fuera de la República Mexicana para ser cumplidas en ésta, a favor de instituciones de crédito del país y a cargo de empresas exportadoras, en casos de que tales obligaciones correspondan al otorgamiento de créditos para financiar operaciones de exportación".

Crédito de la banca mexicana a Finasa

Nueve bancos del país otorgaron a la Financiera Nacional Azucarera un crédito por 2 700 millones de pesos, suma que se destinará para cubrir parcialmente créditos a los ingenios azucareros durante 1983. El contrato —del que no se informaron las condiciones— fue suscrito el 21 de diciembre por Finasa y los siguientes bancos: Bancomer (agente), Banamex, Serfin,

Regional del Norte, Comermex, Internacional, Mexicano Somex, Confia, Longoria y Crédito Mexicano.

El apoyo financiero del Bancomext

El director general del Bancomext, Alfredo Phillips Olmedo, informó a la opinión pública, el 23 de diciembre, que la institución ha concedido créditos para financiar exportaciones nacionales por 165.5 millones de dólares. Durante el lapso enero-noviembre de 1982, los financiamientos otorgados ascendieron a 103 269 millones de pesos, que se distribuyeron así: 14 183 millones a la exportación y preexportación; 32 702 millones a la importación; 7 528 millones a la sustitución de importaciones; 1 839 millones a equipamiento, y 47 017 millones de pesos como agente financiero.

Asimismo, el Director anunció la contratación de dos líneas de crédito preferenciales, que en conjunto suman 20 millones de dólares, concedidas para la importación de bienes y servicios provenientes de Hungría y Finlandia.

Ley para determinar el valor de la moneda nacional

El 27 de diciembre se publicó en el *D.O.* un decreto que establece la Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional, en lo referente a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda nacional. Para hacerlo así, el Banco de México "tomará en consideración como reglas generales, además de las existentes, los siguientes factores y criterios: a) el equilibrio de la balanza de pagos; b) el desarrollo del comercio exterior; c) el mantenimiento del nivel adecuado de las reservas internacionales de divisas; d) el comportamiento del mercado de divisas; e) la obtención de divisas requeridas para el pago de los compromisos internacionales; f) el comportamiento de los niveles de precios y de las tasas de interés internas y externas; g) la equidad entre acreedores y deudores de obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en territorio nacional".

Nueva emisión de Bonos del Ahorro Nacional

Mediante decreto publicado en el *D.O.* el 27 de diciembre se autoriza al Ejecutivo

Federal a lanzar una nueva emisión de Bonos del Ahorro Nacional, hasta por 5 000 millones de pesos (valor de venta).

Nuevo bagaje jurídico de las finanzas públicas

En los días de diciembre de 1982 que se indican, el *D.O.* publicó los ordenamientos que siguen:

■ 30. Leyes de ingresos para el ejercicio de 1983, de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

■ Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de carácter mercantil.

■ 31. Presupuestos de egresos para 1983, de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

■ Ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.

■ Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Se reglamenta el servicio de banca y crédito

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito está en vigor desde el primer día de este año. Así lo dispone el decreto respectivo publicado en el *D.O.* del 31 de diciembre.

Se negocia la indemnización a banqueros

El 2 de enero, el Presidente de la Asociación de Banqueros de México informó que se iniciaron formalmente las negociaciones convocadas por el presidente Miguel de la Madrid para analizar, evaluar y determinar el alcance de la expropiación, a fin de indemnizar luego a los afectados. Las reuniones se realizan en la SHCP y están encabezadas por el subsecretario de la Banca, Carlos Sales Gutiérrez. Se estima que las negociaciones durarán uno a dos meses y que no anulan la acción legal interpuesta por los banqueros ante los tribunales. □

Relaciones con el exterior

Limitaciones a las transmisiones por satélite

México votó a favor de un proyecto de re-

solución de la ONU —presentado el 15 de diciembre— que prohíbe la transmisión de mensajes televisivos por satélite sin autorización de los estados involucrados. El Gobierno de México considera que esta medida (aprobada por 107 votos a favor, 13 en contra y 13 abstenciones) es fundamental para proteger el espacio como patrimonio de la humanidad.

Nombramientos y ratificaciones en el servicio exterior

El exdirector de Nacional Financiera, Jorge Espinosa de los Reyes, fue nombrado embajador de México en Estados Unidos, se informó el 22 de diciembre. Continuarán en sus cargos Porfirio Muñoz Ledo, como representante ante la ONU; Alfonso García Robles, ante el Comité de Desarme, y Rafael de la Colina, ante la OEA. Manuel Tello, que era subsecretario de Relaciones Exteriores, fue designado embajador ante los organismos internacionales con sede en Ginebra y José Ramón López Portillo será representante permanente ante la FAO.

No al "Foro pro Paz y Democracia"

El 4 de enero la SRE aseguró que nuestro país no tiene intención de incorporarse al "Foro pro Paz y Democracia", que se creó en octubre pasado, en Costa Rica, por iniciativa de Estados Unidos. México —declaró el vocero oficial de la dependencia— considera "válida y vigente" la iniciativa de paz para Centroamérica presentada por los gobiernos de México y Venezuela en septiembre anterior. Además, tampoco está previsto recibir en visita oficial al canciller hondureño, Edgardo Paz Barnica, quien anunció que vendría para negociar con el Gobierno mexicano su eventual adhesión a ese foro. Para que un funcionario extranjero realice una visita oficial —precisó el vocero de la SRE—, debe llegarse antes a un acuerdo bilateral que por el momento no existe.

México y la CEE

El 6 de enero se reunieron en México el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la CEE y varios secretarios de Estado de nuestro país. El propósito fue discutir el estado y las perspectivas de las relaciones entre México y la CEE. El secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda, aseguró que la economía mexicana se ve afectada por el proteccionismo, al que no son ajenos los países de la CEE. No se ha

puesto en marcha el programa de promoción comunitaria de las exportaciones mexicanas a Europa, convenido desde finales de 1979; tampoco se ha logrado instrumentar los programas de promoción industrial, inversiones conjuntas y transferencia de tecnología, orientadas al sector de bienes de capital y las industrias mediana y pequeña. Aunque se ha abatido el "tradicional déficit" comercial de México con Europa, ello se debió sobre todo a las ventas de petróleo y a nuestra "disminuida capacidad de importación". El Canciller advirtió que, debido al proteccionismo, algunas de las exportaciones mexicanas más dinámicas "han enfrentado restricciones cuantitativas". Por tanto, demandó que se revisen los compromisos que no se han cumplido, para llevarlos a la práctica.

El titular de la SRE también se refirió a América Latina y pidió que los países de la región tengan acceso irrestricto a los mercados de Europa; obtengan apoyos financieros "cuyos montos y condiciones permitan el fomento del desarrollo, en lugar de convertirse en cargas adicionales para las balanzas de pagos", así como un trato ajustado a las normas multilaterales en lo referente al endeudamiento.

Convenio cultural con España

El 10 de enero, el secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles, y el ministro de Cultura de España, Javier Solana, firmaron un memorándum en el que consiguran acuerdos de intercambio cultural y otorgamiento de becas. □

Comunicaciones y transportes

Aumentos en ferrocarriles y autotransporte

La SCT modificó un acuerdo del 23 de noviembre pasado que autorizaba incrementos en las tarifas ferroviarias y de autotransporte de 15 y 16 por ciento respectivamente. La razón de esta decisión fue el aumento en el precio de los carburantes. Por tanto, desde el 15 de diciembre estos servicios de transporte aumentan 35% (ferrocarriles) y 29% (autotransportes). En el caso de los servicios ferroviarios que no se vean afectados por el aumento de los combustibles, el aumento autorizado permanece en 15 por ciento.

Fin de la requisa en Mexicana

Mediante un acuerdo del presidente Mi-

guel de la Madrid, publicado en el D.O. el 16 de diciembre, se levantó la requisa de la Compañía Mexicana de Aviación, que se había dispuesto el 30 de noviembre anterior. En los considerandos se dice que esta empresa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Aviación y Similares "han llegado a un acuerdo ante las autoridades del trabajo", que puso fin a la huelga de 44 días.

Aumentan tarifas aéreas

El 20 de diciembre se informó que la SCT autorizó a las líneas aéreas nacionales y extranjeras un ajuste en las tarifas internacionales, de acuerdo con la paridad del dólar en el mercado. Asimismo, a partir del 12 de enero, las dos empresas aéreas nacionales aplican un incremento de 30% en las tarifas de los servicios internos.

Aumento en las tarifas telefónicas

La SCT autorizó a Teléfonos de México, Telefónica Nacional y Teléfonos del Noroeste un incremento provisional de 10% en las tarifas de servicio local, larga distancia nacional, suburbano y medido, así como en las cuotas de los servicios especiales, adicionales, suplementarios y en los cargos por conexiones, remociones y cambios. Los oficios respectivos se publicaron en el D.O. del 29 de diciembre pasado. □

Asentamientos humanos

Planes de ordenación urbana

La Sedure publicó en el D.O. del 6 y 7 de enero las versiones abreviadas de los siguientes planes: de ordenación de la zona conurbada de Manzanillo-Barra de Navidad (costa occidental en los límites de Colima y Jalisco) y de la zona conurbada de la desembocadura del río Ameca (costa occidental en los límites de Jalisco y Nayarit). □

Cuestiones sociales

Consulta nacional sobre la administración de justicia

La Procuraduría General de la República dio a conocer el 20 de diciembre que iniciará una consulta nacional acerca de la administración de justicia, mediante un programa presidido por el procurador, Ser-

gio García Ramírez. Para ello se crean diez comisiones, que atenderán los diversos aspectos en la materia: de amparo, de justicia penal, de justicia civil, de justicia familiar, de justicia administrativa, de justicia laboral, de justicia agraria, de policía y buen gobierno, de justicia mercantil y de seguridad pública. La consulta durará hasta el 30 de junio de 1983 y se invitará a participar en ella a dependencias e instituciones públicas, colegios y asociaciones académicas y profesionales, centros de estudios superiores, funcionarios de la administración de justicia y, en general, a todas las personas que deseen hacerlo.

Cambios de la ley reglamentaria del apartado B

La Cámara de Diputados aprobó, el 27 de diciembre, la iniciativa presidencial de reformas a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. En los debates parlamentarios se señalaron dos aspectos de dichas reformas: uno que se refiere a la restricción de puestos sindicalizables, por considerarse los de confianza, y otro en el que se establece el principio de trato bilateral entre las partes. Hasta la fecha de cierre de esta edición no se había publicado en el D.O. el decreto respectivo.

Se reforma el Código Civil

Los artículos 1916 y 2116 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal fueron reformados mediante decreto publicado en el D.O. del 31 de diciembre. En dichos artículos se define lo que se entiende por daño moral, la obligación de repararlo mediante indemnización en dinero y los criterios para el juez que tome la decisión respectiva. Además, se agregó el artículo 1916 bis, en el que se exime de la reparación del daño moral a quienes ejerzan sus derechos de opinión, crítica, expresión e información, en el marco de lo que establece la Constitución Política.

Reformas a la Ley del ISSSTE

Mediante un decreto publicado en el D.O. del 31 de diciembre, se reformaron diversos artículos de la Ley del ISSSTE. Una de las modificaciones más importantes consiste en que sólo se devolverán al trabajador depósitos constituidos en su favor cuando tenga 50 o más años de edad y deje de prestar sus servicios a las entidades públicas. □